



MAT.: DEJA SIN EFECTO EL NUMERO 2.665 DE DECRETO ALCALDICIO DE FECHA 20.08.2013 DEPARTAMENTO DE SALUD ALGARROBO.

**ALGARROBO, 27.03.2014
DECRETO N° 1472./**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
8. D.A. N° 3.153 de fecha 04.10.2013, Ratifica y Modifica contrato plazo fijo al Sr. Miguel Retamales Araya.
9. Convenio Promoción de Salud suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso con fecha 25.04.2013
10. D.A. 2.665 de fecha 20.08.2013, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Edith Fabiola Llanca Córdova.
11. D.A. 3.972 de fecha 10.12.2013. Ratifica y autoriza Rectificación del D.A. N° 2.665 de fecha 20.08.2013.

CONSIDERANDO:

Subsanar el referido acto administrativo, materializado con N° 2.665 de Decreto Alcaldicio de fecha 20.08.2013, ingresado en libro de Decretos Alcaldicios Secretaria Municipal Algarrobo, y el contrato adjunto a este decreto, que se rectificó con el D.A. 3.972 de fecha 10.12.2013, donde se reemplaza contrato original y se deja sin efecto el decreto anterior.

DECRETO:

- I. **DEJA SIN EFECTO** el Número 2.665 de fecha 20.08.2013, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de Secretaría Municipal.


II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/MRT/MRA/vpp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (2)


JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 31 MAR. 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 01 ABR. 2014
ING. ASSE